

## ANEXO

## Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. inf.	Puntos	Sanción	Expediente
IRATXE MIRANDA ARRALDES	3103-HMP	94-2B-5S	60	2014/0468	
JUANA CORRALES POZO	7055-HVL	94-2B-5S	60	2014/0471	
JUANA CORRALES POZO	7055-HVL	2B-5S	60	2014/047394	
VICTOR MORACHO AMIGOT	2553-GNS	94-2B-5S	60	2014/0476	
ALFONSO NIETO MIRANDA	Z-7579-BM	94-2B-5T	24	2014/0477	
KONSTANTINOV KRASIMIR YURIEV	VA-3619-O	94-2B-5S	60	2014/0485	
VALPORGEN, S.L.	9563-HHS	94-2B-5S	60	2014/0486	
JUANA CORRALES POZO	7055-HVL	94-2B-5S	60	2014/0488	
MARIA PILAR ARTASO MUÑOZ	6337-HGF	94-2B-5S	60	2014/0490	
AMAYA BETORE MURILLO	3284-DWT	94-2B-5S	60	2014/0491	
LUIS SANTOS GARCIA PUYOD	8514-FTP	94-2B-5T	24	2014/0499	
DJELLOUL KADA	4669-BDG	94-2B-5S	60	2014/0501	
JOSE MARIA PALACIN GARCIA-VALIÑO	0095-HMH	94-2B-5T	24	2014/0502	
FRANCISCO SICILIA ARIAS	Z-6764-BS	94-2B-5S	60	2014/0506	
EVA MARIA GRACIA ROMANCE	4421-CPY	94-2B-5T	24	2014/0508	
HEPTASEVEN EDITORES, S.L.	Z-5494-BF	94-2B-5S	60	2014/0512	
VALPORGEN, S.L.	9563-HHS	94-2B-5T	24	2014/0514	
BRYAN JIMENEZ OLIVER	Z-7299-AU	129-2-5B	200	2014/0524	
ANTONIO JAVIER LACOSTA ARAGÜES	1268-FKY	94-2B-5S	60	2014/0539	
DULCE NOMBRE DE M.ª LOBERA TEMES	8945-CIL	94-2B-5S	60	2014/0540	
MULTISERVICIOS GARCIA CABALLERO	1424-HPZ	94-2B-5S	60	2014/0542	
YOUSSEF EL ABBAS	0578-BXW	94-2B-5S	60	2014/0554	
FCO. JAVIER GIMENEZ PUEYO	9905-BTY	94-2B-5S	60	2014/0558	
PABLO ARRUFAT GUALLAR	4946-CJS	94-2B-5S	60	2014/0560	
ELENA MURO BERNAL	5633-HJX	94-2B-5T	24	2014/0563	
ERNESTO FERNANDEZ ROYO	8847-HSL	94-2B-5T	24	2014/0572	
DULCE NOMBRE DE M.ª LOBERA TEMES	8945-CIL	94-2B-5S	60	2014/0574	
PROMOCIONES BEGOÑA 2003, SL	4549-FNF	94-2B-5S	60	2014/0575	
SANDRA LACRAMIOARA SERDARE	V-7667-GG	94-2B-5S	60	2014/0597	

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

## Núm. 9.141

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por medio de anuncio en el presente BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los presuntos responsables que intentada la notificación no se ha podido practicar, así como los presuntos responsables que se desconoce su lugar de notificación, el decreto de Alcaldía-Presidencia aprobado por resolución núm. 591/2014, de 7 de julio, en el que se resuelve iniciar el procedimiento sancionador simplificado contra los presuntos responsables por infracción de la Ordenanza municipal de convivencia y civismo del Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina, publicada en el BOPZ núm. núm. 239, de 16 de octubre de 2009, por los hechos que también se señalan en el anexo I de dicho decreto, con el fin de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Mediante esta publicación se da traslado del inicio del procedimiento a los denunciados, advirtiéndoles que, de no efectuar alegaciones en el plazo de diez días señalado por el artículo 24 del Real Decreto 1398/1993, del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y dado que en el transcrito acuerdo se contiene pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución frente a la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de cinco días previsto por el artículo 24.3 del mismo Real Decreto 1398/1993.

De acuerdo con los artículos 20 y 23 del Real Decreto 1398/1993, el procedimiento sancionador deberá ser resuelto y notificarse la resolución que proceda al interesado en el plazo máximo de un mes desde que se inició el procedimiento simplificado, a no ser que el órgano competente para la instrucción formulara propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 o, si apreciase que los hechos pueden ser constitutivos de infracción grave o muy grave, acordándose tramitar el procedimiento general, por lo que el plazo máximo sería de seis meses desde la iniciación, ambos plazos teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento a que se refieren los artículos 5 y 7, y se iniciará el cómputo del plazo de caducidad establecido en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Almunia de Doña Godina, 30 de julio de 2014. — El alcalde-presidente, Victoriano Herraiz Franco.

## ANEXO I

## Edicto Res. 591/2014, de 7 de julio

EXP.	Presunto responsable	Representante legal	Fecha denuncia	Lugar
S241/14	AISSA, MOHAMED		30/04/2014 - 19:50 H.	AVDA. CORAZÓN DE JESUS, S/N
Importe	Calificación			Entidad Denunciante
100 euros	Infracción administrativa del art. 25 apartado 1 de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo del Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina publicada en BOPZ núm. 239 de 16 de octubre de 2009. El art. 31 establece que tendrán carácter de leve las demás infracciones previstas que no tengan la calificación de graves o muy graves. El art. 32.1 de la O. M. establece que las infracciones leves serán sancionadas con multa de 100 euros.			Policia local

EXP.	Presunto responsable	Representante legal	Fecha denuncia	Lugar
S253/14	SANDOR, ANTAL		11-05-14 - 03:30 h.	C/ Escalerías, nº 3
Importe	Calificación			Entidad Denunciante
100 euros	Infracción administrativa del art. 18 de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo del Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina publicada en BOPZ núm. 239 de 16 de octubre de 2009. El art. 31 establece que tendrán carácter de leve las demás infracciones previstas que no tengan la calificación de graves o muy graves. El art. 32.1 de la O. M. establece que las infracciones leves serán sancionadas con multa de 100 euros.			Policia local

EXP.	Presunto responsable	Representante legal	Fecha denuncia	Lugar
s376/14	TIBERIUS, BOCOR		04/07/2014 - 23:15 h.	Pl. España s/n
Importe	Calificación			Entidad Denunciante
100 euros	Infracción administrativa del art. 18 de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo del Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina publicada en BOPZ núm. 239 de 16 de octubre de 2009. El art. 31 establece que tendrán carácter de leve las demás infracciones previstas que no tengan la calificación de graves o muy graves. El art. 32.1 de la O. M. establece que las infracciones leves serán sancionadas con multa de 100 euros.			Policia Local

## LA PUEBLA DE ALFINDÉN

## Núm. 9.280

Mediante decreto núm. 465/2014, de fecha 6 de agosto, la Alcaldía-Presidencia ha acordado lo siguiente:

Primero. — Delegar en la segunda teniente de alcalde, doña María Pilar Villanueva Campaña, el ejercicio de todas las atribuciones y funciones que legalmente correspondan a la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, sustituyendo, en su consecuencia, a la alcaldesa-presidenta del mismo, por ausencia del término municipal, desde el día 20 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive.

Segundo. — Notificar a la señora teniente de alcalde la presente resolución para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Tercero. — Publicar en el BOPZ esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, apartado 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

La Puebla de Alfindén, a 6 de agosto de 2014. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

## LETUX

## Bando de la Alcaldía-Presidencia

## Núm. 9.326

Don Luis Miguel Abós Aznar, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Letux;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Letux, a 8 de agosto de 2014. — El alcalde-presidente, Luis Miguel Abós Aznar.

## MANCOMUNIDAD CLARINA

## DE LAS CINCO VILLAS

## Núm. 9.329

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sádaba, a 13 de agosto de 2014. — El presidente, Miguel Ángel Pérez Iguaz.

## SAN MATEO DE GÁLLEGO

## Núm. 9.166

Ante la imposibilidad de notificar a herederos de Rafael Quílez Ortiz, por ser desconocidos, la apertura de período de información pública del expediente número 176/2014, relativo a licencia de actividad para núcleo zoológico a instalar en parcela 23 del polígono 9, de San Mateo de Gállego, que se está tramitando en este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOPZ.

San Mateo de Gállego, a 5 de agosto de 2014. — La alcaldesa, Teresa Solanas Rubio.